

Ref.: Proceso Ordinario
Rad.: 2020-098
Demandante: SANDRA MILENA CORTES FLORES
Demandado: PROINSTALAR S.A.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 28 de junio de 2021. Señora Juez, al despacho informando que la fecha señalada en la parte considerativa del auto del 16 de junio de 2021 presenta un yerro. Lo anterior para su conocimiento,



ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de junio de 2021
Auto (S): 378

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que el despacho incurrió en un error en la providencia del 16 de junio de 2021, ya que, si bien en la parte considerativa se indicó que la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 72 del CPT y de la SS, era el **13 de julio de 2021** a las 2:30 pm, lo cierto es que la en la parte resolutive se indicó la fecha correcta **12 de julio de 2021 a las 02:30 PM**. Por lo tanto, se procederá a corregir el referido error de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 286 del C.G.P.

En consecuencia, se:

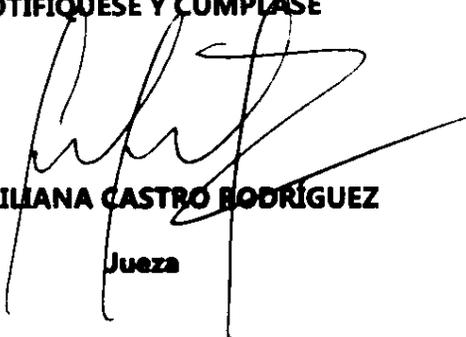
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la parte considerativa del auto del 16 de junio de 2021, el cual quedará para todos los efectos legales, así:

*"Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el cambio de director de despacho de este Juzgado, a partir del día 10 de junio de 2021, el despacho ha dispuesto modificar la calenda de celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S., en consecuencia. Se procederá a reprogramarla fijándola para el día **12 de julio de 2021 a las 02:30 PM**."*

SEGUNDO: DEJAR incólume, en todo lo demás el contenido de la providencia del 16 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

Ref.: Proceso Ordinario
Rad.: 2020-098
Demandante: SANDRA MILENA CORTES FLORES
Demandado: PROINSTALAR S.A.S.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el Estado
N° 35 de Fecha **28 de junio** de **2021**.



Secretaria